Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE GOBIERNO, realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido, este proceso se adelantará en la Secretaría de Gobierno, de conformidad con la competencia especial otorgada en el Decreto de delegación No.012 de enero de 2024, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de Estudios de Sector, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, demanda, posibles oferentes, riesgos probables y requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

El Departamento de Risaralda, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP (www.colombiacompra.gov.co). Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución. Se determinaron las variables para tener en cuenta en el presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Además, debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación teniendo en cuenta 1) El riesgo del proceso de la contratación, 2) El valor del contrato objeto del proceso de contratación, 3) El análisis del Sector Económico respectivo, y 4) El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (Art, 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015).

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

OBJETO: "DOTACION DE COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Comportamiento del Gasto Histórico
3. Estudio de la Oferta
4. Estudio del Mercado

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El presente análisis tiene como finalidad identificar y caracterizar las condiciones actuales del mercado para la fabricación, suministro e instalación de colchonetas destinadas a la dotación de los Centros Carcelarios y Penitenciarios del Departamento de Risaralda, en el marco de la vigencia 2026.

El estudio busca establecer la disponibilidad de los bienes requeridos, sus especificaciones técnicas, la existencia de proveedores en el mercado nacional y regional, así como los niveles de calidad y precios de referencia, con el propósito de garantizar la aplicación de los principios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva dentro del proceso de contratación.

De igual forma, el análisis permite verificar que los bienes a adquirir cumplan con las normas técnicas vigentes aplicables en Colombia, particularmente las relacionadas con materiales espumados, recubrimientos vinílicos y condiciones de resistencia y durabilidad, así como con las especificaciones técnicas exigidas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), asegurando su idoneidad para el uso institucional en entornos de alta exigencia como los establecimientos de reclusión.

Para la vigencia 2026, se evidencia que el mercado de colchonetas institucionales mantiene condiciones de estabilidad, con una oferta consolidada a nivel nacional, aunque con limitada participación a nivel regional en procesos de mínima cuantía, lo cual puede incidir en el número de cotizaciones recibidas. No obstante, los proveedores identificados cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística para atender los requerimientos de entidades públicas.

Así mismo, se observa una tendencia hacia el uso de colchonetas fabricadas en espuma de alta densidad (D-30 o superior), recubiertas en material vinílico impermeable, con sistemas de cierre reforzado (tipo cremallera), características que responden a las necesidades de durabilidad, higiene, fácil mantenimiento y resistencia requeridas en el contexto penitenciario.

1.1. CONTEXTO ECONOMICO

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

1.1.1. Identificación del sector

La economía nacional se clasifica en tres grandes sectores: primario, secundario o industrial y terciario o de servicios. Para el presente proceso, el objeto contractual se enmarca principalmente dentro del sector secundario o industrial, específicamente en la industria manufacturera de productos espumados y artículos para el descanso, y de manera complementaria, en el sector comercial relacionado con la distribución de bienes terminados para dotación institucional.

Este sector comprende las actividades económicas orientadas a la transformación de materias primas —principalmente derivados del poliuretano, textiles y materiales sintéticos— en productos terminados como colchones, colchonetas y otros elementos destinados al descanso humano, tanto en el ámbito doméstico como institucional.

Así mismo, incluye a las empresas dedicadas a la fabricación, ensamble, distribución y comercialización de estos productos, las cuales operan bajo estándares de calidad definidos por normas técnicas nacionales, especialmente las emitidas por el ICONTEC, relacionadas con densidad, resistencia, durabilidad, higiene y condiciones de uso.

Para la vigencia 2026, este sector mantiene una estructura productiva consolidada a nivel nacional, con presencia de fabricantes, distribuidores y comercializadores que atienden tanto el mercado privado como el institucional. En este último, se destacan las exigencias específicas en términos de calidad, resistencia y facilidad de mantenimiento, particularmente en sectores como el penitenciario, hospitalario y de atención social.

En este contexto, la producción de colchonetas institucionales —especialmente aquellas elaboradas en espuma de alta densidad y recubrimiento vinílico— se posiciona como un segmento especializado dentro del sector, orientado a satisfacer condiciones de uso intensivo, lo cual implica mayores estándares técnicos frente a los productos de uso doméstico.

1.1.2. Importancia del Sector

El sector manufacturero de productos espumados y artículos para el descanso constituye una actividad económica relevante en el país, debido a su contribución a la generación de empleo, el desarrollo industrial y la innovación en materiales orientados al confort, la ergonomía y las condiciones sanitarias de los usuarios.

En los últimos años, este sector ha presentado avances significativos en términos de calidad y tecnificación de los procesos productivos, incorporando estándares y normas técnicas que garantizan características como la densidad, resistencia, durabilidad, impermeabilidad e higiene de los productos, aspectos fundamentales para su uso en entornos de alta exigencia.

Para la vigencia 2026, el sector mantiene una participación activa en la atención de la demanda institucional, especialmente en segmentos como el penitenciario, hospitalario, educativo y de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

atención social, donde se requieren productos diseñados para uso intensivo y condiciones especiales de operación.

En el ámbito institucional, la existencia de fabricantes y distribuidores con capacidad técnica certificada permite a las entidades estatales acceder a bienes que cumplen con las especificaciones exigidas, garantizando no solo la calidad del producto, sino también la eficiencia en la inversión de los recursos públicos, bajo criterios de durabilidad y funcionalidad.

Para el Departamento de Risaralda, el desarrollo del presente proceso reviste especial importancia, en la medida en que contribuye al cumplimiento de las obligaciones institucionales frente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), particularmente en lo relacionado con el mejoramiento de las condiciones básicas de alojamiento de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), en concordancia con los principios de dignidad humana, salubridad y condiciones mínimas de habitabilidad.

En este sentido, la adecuada dotación de colchonetas no solo responde a una necesidad logística, sino que constituye un elemento esencial dentro de las condiciones de bienestar y salubridad en los establecimientos de reclusión, impactando directamente en la calidad de vida de la población privada de la libertad y en el cumplimiento de estándares institucionales.

1.1.3. Gremios y agentes que participan en el sector

Para el análisis del sector se identifican los principales gremios y agentes que intervienen en la cadena de producción, comercialización y regulación de los productos espumados y artículos de descanso, los cuales inciden directamente en la dinámica del mercado y en las condiciones de calidad exigidas para la contratación pública.

Gremios y entidades representativas

Dentro del sector se destacan los siguientes gremios y entidades:

- ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- ACOPLÁSTICOS: Asociación Colombiana de Industrias Plásticas
- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes
- ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
- ACICAM: Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas
- ACOPI: Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
- CONFECÁMARAS: Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio
- CCCE: Cámara Colombiana de Comercio Electrónico

Estas organizaciones cumplen un papel fundamental en el fortalecimiento del sector, promoviendo buenas prácticas empresariales, estándares de calidad, formalización empresarial, innovación y

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

competitividad. Particularmente, ICONTEC tiene un rol determinante en la definición de normas técnicas aplicables a los productos objeto del presente proceso.

Agentes del mercado

El sector está conformado por diferentes agentes que participan en la cadena de valor, desde la producción hasta la entrega final del producto:

- **Fabricantes de materias primas:** empresas dedicadas a la producción de espumas de poliuretano y otros insumos esenciales.
- **Fabricantes de productos terminados:** empresas que elaboran colchones y colchonetas, incluyendo líneas especializadas para uso institucional.
- **Distribuidores y comercializadores:** actores encargados de la intermediación y suministro de productos a entidades públicas y privadas.
- **Proveedores de dotación institucional:** empresas que integran diferentes bienes requeridos para equipamiento de entidades, incluyendo mobiliario y elementos de descanso.

Análisis para la vigencia 2026

Para la vigencia 2026, se observa que el sector cuenta con una estructura organizada a nivel nacional, con participación de empresas afiliadas a los gremios mencionados, lo que garantiza cierto nivel de formalidad y cumplimiento de estándares.

No obstante, a nivel regional, especialmente en procesos de mínima cuantía, la participación de oferentes puede ser limitada, debido a factores como:

- Capacidad instalada de los proveedores
- Especialización en productos institucionales
- Costos logísticos de transporte e instalación
- Escala del contrato

A pesar de ello, los agentes identificados cuentan con la capacidad técnica y operativa para atender los requerimientos del presente proceso, asegurando condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento.

1.1.4. Cifras totales de ventas

El mercado de colchones y productos para el descanso en Colombia ha presentado un comportamiento de crecimiento sostenido en los últimos años. Para 2024, el tamaño del mercado

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

alcanzó un valor aproximado de USD 358,64 millones, con una proyección de crecimiento anual compuesta cercana al 3,7% para el periodo 2025–2034, lo que permitiría alcanzar un valor estimado de USD 515,76 millones al final del periodo.

Este crecimiento está impulsado principalmente por factores como el aumento de la población, la urbanización, la mayor conciencia sobre la salud y el descanso, así como la evolución tecnológica en los materiales utilizados en la fabricación de productos espumados.

En términos productivos, el sector ha incorporado innovaciones como espumas de alta densidad, materiales viscoelásticos y recubrimientos especializados, que mejoran la resistencia, durabilidad e higiene de los productos. Estas características han permitido diversificar la oferta hacia segmentos especializados, incluyendo el mercado institucional.

Si bien una parte importante del mercado está orientada al consumo doméstico, para la vigencia 2026 se evidencia un crecimiento sostenido en la demanda de productos destinados a uso institucional, particularmente en sectores como el penitenciario, hospitalario y de atención social, donde se requieren soluciones con mayores especificaciones técnicas y condiciones de uso intensivo.

En este contexto, las colchonetas vinílicas de alta densidad se consolidan como un producto estándar dentro del segmento institucional, debido a sus características de impermeabilidad, fácil limpieza, resistencia al desgaste y cumplimiento de condiciones sanitarias, lo que las hace adecuadas para entornos de alta rotación y exigencia.

Por otra parte, el mercado nacional cuenta con capacidad productiva suficiente para atender la demanda interna, incluyendo la fabricación de productos con destino a exportación hacia países como Estados Unidos, México, Perú y Ecuador, lo cual evidencia el nivel de desarrollo y competitividad del sector.

Así mismo, se observa que el crecimiento del comercio electrónico y la diversificación de canales de distribución han fortalecido la comercialización de estos productos; sin embargo, en el caso del mercado institucional, la adquisición se realiza principalmente a través de procesos de contratación pública, donde priman las especificaciones técnicas, la calidad y la capacidad de cumplimiento sobre factores como la marca o el canal de venta.

En conclusión, las cifras del sector evidencian un mercado dinámico, con perspectivas de crecimiento y con capacidad suficiente para atender los requerimientos de las entidades públicas, incluyendo la fabricación y suministro de colchonetas bajo condiciones técnicas específicas como las exigidas en el presente proceso.

1.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

El mercado de colchones y productos espumados en Colombia ha presentado variaciones importantes en los últimos años, influenciado por factores macroeconómicos y cambios en la dinámica de la demanda. Tras un crecimiento sostenido superior al 10% durante el periodo 2020–2022, impulsado por la pandemia, el sector experimentó una contracción cercana al 5% en 2023, lo que generó ajustes en los modelos de producción y comercialización.

Para la vigencia 2026, se evidencia una recuperación progresiva del sector, en un entorno de mayor estabilidad inflacionaria frente a años anteriores; sin embargo, persisten presiones en los costos de producción asociadas al comportamiento de insumos derivados del petróleo, como las espumas de poliuretano, así como a los costos de transporte y logística.

En respuesta a este contexto, las empresas del sector han implementado estrategias orientadas a la optimización de procesos productivos, la diversificación de proveedores y el fortalecimiento de sus capacidades operativas, lo que les ha permitido mantener estándares de calidad y competitividad en el mercado.

Desde la perspectiva del mercado institucional, se observa una demanda constante y relativamente estable, debido a que entidades públicas como establecimientos penitenciarios, hospitales y centros de atención requieren este tipo de bienes de manera recurrente, independientemente de las fluctuaciones del consumo doméstico.

En este segmento, factores como la durabilidad, resistencia, cumplimiento de especificaciones técnicas y tiempos de entrega adquieren mayor relevancia que variables como la marca o las tendencias comerciales. En consecuencia, los proveedores orientados al mercado institucional han ajustado su oferta hacia productos estandarizados de alta resistencia, como colchonetas en espuma de alta densidad con recubrimiento vinílico.

Por otra parte, si bien la digitalización y el comercio electrónico han dinamizado la comercialización en el mercado general, en el ámbito institucional la adquisición de estos bienes continúa realizándose principalmente a través de procesos de contratación pública, lo que implica el cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y financieros específicos.

Finalmente, el sector enfrenta retos estructurales como la informalidad, representada en la oferta de productos sin certificación o sin cumplimiento de normas técnicas, lo cual puede generar distorsiones en los precios del mercado. No obstante, para efectos de la contratación estatal, se prioriza la adquisición a proveedores formales que garanticen calidad, cumplimiento y respaldo técnico.

En conclusión, las perspectivas del sector para la vigencia 2026 muestran un escenario de estabilidad con crecimiento moderado, en el cual los precios reflejan tanto las condiciones macroeconómicas como las exigencias técnicas del mercado institucional, permitiendo a las entidades públicas contar con proveedores idóneos para satisfacer sus necesidades.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

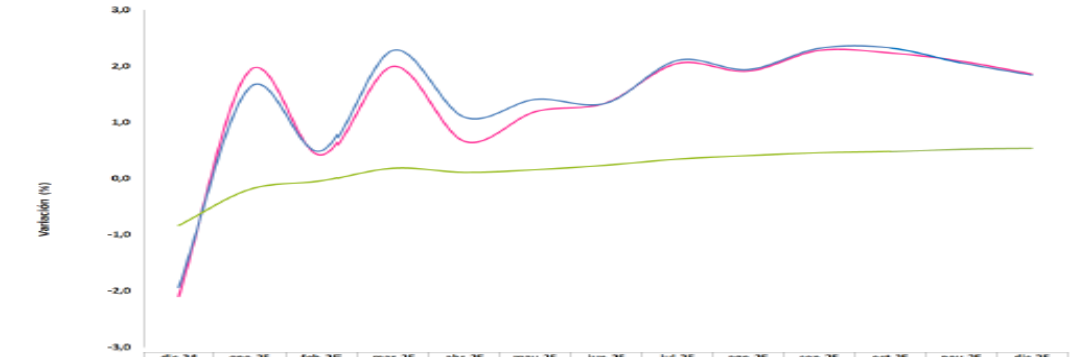
1.1.6. Principales resultados de la Industria Manufacturera en Colombia

De acuerdo con el boletín técnico de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el análisis de año corrido (enero – diciembre de 2025 frente al mismo periodo de 2024), la industria manufacturera en Colombia presentó un comportamiento de crecimiento moderado.

En este contexto, la producción real de la industria manufacturera registró una variación de 1,9%, las ventas reales presentaron una variación de 1,8% y el personal ocupado reportó un crecimiento de 0,5%, evidenciando una dinámica positiva del sector productivo, aunque con una recuperación gradual en el empleo.

A nivel general, estos resultados reflejan una reactivación del sector manufacturero, con incrementos en la producción y comercialización de bienes, lo cual indica una mejora en la actividad industrial frente al año anterior.

Gráfico 3. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Diciembre 2024 – diciembre 2025P



	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Producción Real	-2,1	1,9	0,4	2,0	0,7	1,2	1,3	2,0	1,9	2,3	2,2	2,1	1,9
Ventas Reales	-1,9	1,6	0,5	2,3	1,1	1,4	1,3	2,1	1,9	2,3	2,3	2,1	1,8
Personal Ocupado	-0,8	-0,2	0,0	0,2	0,1	0,2	0,2	0,3	0,4	0,5	0,5	0,5	0,5

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 21 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,9 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 18 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,0 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 2)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

Tabla 2. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Enero – diciembre 2025 / enero – diciembre 2024[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	1,9		1,8		0,5	
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	33,8	0,3	34,3	0,4	18,2	0,3
1400	Confección de prendas de vestir	8,8	0,3	5,2	0,2	-1,8	-0,2
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	4,5	0,3	3,6	0,2	3,2	0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	5,8	0,3	3,9	0,2	0,2	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	12,1	0,2	12,5	0,3	7,2	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	8,0	0,2	7,4	0,2	2,2	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	5,9	0,2	7,4	0,3	3,6	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	2,8	0,1	2,5	0,1	-0,3	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	4,7	0,1	5,5	0,2	2,1	0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	2,8	0,1	1,2	0,1	4,4	0,3
1061	Trilla de café	29,9	0,1	27,6	0,1	3,6	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,1	0,1	9,0	0,1	3,3	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	5,4	0,1	6,0	0,1	-0,5	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	5,1	0,1	3,5	0,0	-1,2	0,0
1800	Actividades de impresión	3,4	0,1	4,1	0,1	2,1	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	9,9	0,0	-7,8	0,0	-20,4	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	2,7	0,0	1,0	0,0	-1,4	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	1,9	0,0	-1,6	0,0	1,3	0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	3,3	0,0	3,2	0,0	-1,3	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	0,3	0,0	1,5	0,1	2,3	0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	0,0	0,0	1,1	0,1	-3,2	-0,1
1520	Fabricación de calzado	0,0	0,0	3,7	0,0	-3,7	-0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-1,0	0,0	0,5	0,0	2,7	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-8,4	0,0	-7,5	0,0	-7,4	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-5,6	0,0	-5,4	0,0	-3,0	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-0,6	0,0	-1,7	0,0	-4,9	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-0,2	0,0	-0,4	0,0	-3,2	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-0,7	0,0	6,2	0,1	3,1	0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-4,9	0,0	-6,1	0,0	1,5	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-8,2	0,0	-11,5	0,0	-14,8	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-0,8	0,0	0,8	0,0	-1,9	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-11,6	0,0	-9,5	0,0	-6,1	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-3,8	0,0	-3,9	0,0	-1,5	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-2,0	-0,1	-1,8	0,0	-0,9	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-3,0	-0,1	-2,8	-0,1	2,6	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-5,2	-0,1	-4,9	-0,1	1,4	0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-4,0	-0,2	-1,2	-0,1	-1,4	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-1,7	-0,2	-1,8	-0,3	-3,0	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-8,4	-0,2	-6,3	-0,2	-2,2	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

Análisis para la vigencia 2026

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

De acuerdo con el boletín técnico de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE, con corte a febrero de 2026, la industria manufacturera en Colombia presenta un comportamiento mixto, evidenciando señales de estabilidad con algunas presiones en la dinámica comercial.

En términos de variación anual (febrero de 2026 frente a febrero de 2025):

- La producción real creció 1,4%
- Las ventas reales disminuyeron en -2,5%
- El personal ocupado presentó una variación de -0,4%

Por su parte, en el análisis de año corrido (enero – febrero de 2026):

- La producción real creció 0,5%
- Las ventas reales registraron una disminución de -1,6%
- El empleo presentó una variación de -0,2%

En cuanto a la variación doce meses, la industria manufacturera mantiene un comportamiento positivo en producción y ventas:

- Producción real: 1,9%
- Ventas reales: 1,5%
- Personal ocupado: 0,5%

Estos resultados reflejan que, si bien la producción industrial mantiene una tendencia positiva, se presentan ajustes en la demanda reflejados en la disminución de las ventas y una leve contracción en el empleo en el corto plazo.

El comportamiento observado permite concluir que la industria manufacturera en Colombia, para la vigencia 2026, presenta un escenario de crecimiento moderado con ajustes en la demanda, lo cual es consistente con un entorno económico en proceso de estabilización.

El crecimiento en la producción (1,4% anual y 1,9% en doce meses) indica que los fabricantes mantienen capacidad productiva activa, lo que garantiza la disponibilidad de bienes en el mercado, incluyendo productos espumados como colchonetas.

Sin embargo, la disminución en las ventas (-2,5% anual) y en el empleo sugiere que el sector enfrenta retos asociados a la demanda y a los costos operativos, lo cual puede incidir en la estructura de precios.

En este contexto:

- Existe oferta suficiente en el mercado
- Hay capacidad instalada para cumplir contratos

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Pero los costos y precios pueden verse presionados

Las cifras más recientes del DANE evidencian que el sector manufacturero mantiene condiciones operativas adecuadas para atender procesos de contratación pública, aunque en un entorno de crecimiento moderado y ajustes en la demanda.

En consecuencia, se concluye que existen condiciones favorables para adelantar el proceso contractual durante la vigencia 2026, con un mercado que cuenta con capacidad productiva suficiente y disponibilidad de oferta, aunque con posibles variaciones en precios derivadas del contexto económico.

1.1.7. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

De acuerdo con el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue de 5,10%, mientras que la variación mensual se ubicó en 0,27%.

La variación anual del IPC (5,10%) fue inferior en 0,10 puntos porcentuales frente a la registrada en el mismo periodo del año anterior (5,20%), lo que evidencia una leve desaceleración en el crecimiento de los precios en la economía.

En términos generales, el comportamiento del IPC durante la vigencia 2025 refleja una tendencia de moderación de la inflación, aunque manteniéndose en niveles que continúan impactando los costos de bienes y servicios a nivel nacional.

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

Análisis para la vigencia 2026

El comportamiento del IPC con corte a marzo de 2026 evidencia que la inflación en Colombia se mantiene en niveles moderados, con una variación anual de 5,56%, lo cual continúa generando impactos sobre la estructura de costos de los diferentes sectores económicos.

El incremento sostenido en divisiones como alimentos, alojamiento, transporte y servicios refleja presiones inflacionarias que afectan tanto el consumo como los costos de producción y distribución.

En el caso específico del sector manufacturero de productos espumados y colchonetas, estos efectos se traducen en:

- Incremento en el costo de materias primas (especialmente insumos derivados del petróleo)
- Aumento en costos logísticos y de transporte
- Ajustes en costos operativos y de fabricación

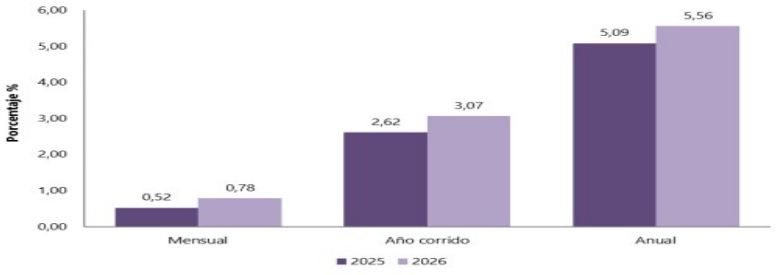
En este contexto, la variación del IPC constituye un referente económico fundamental para la vigencia 2026, en la medida en que refleja las condiciones inflacionarias actuales del mercado.

En consecuencia, las cifras oficiales del DANE respaldan la razonabilidad de los precios identificados en el presente estudio de mercado, evidenciando que los valores del proceso contractual incorporan el comportamiento inflacionario reciente de la economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



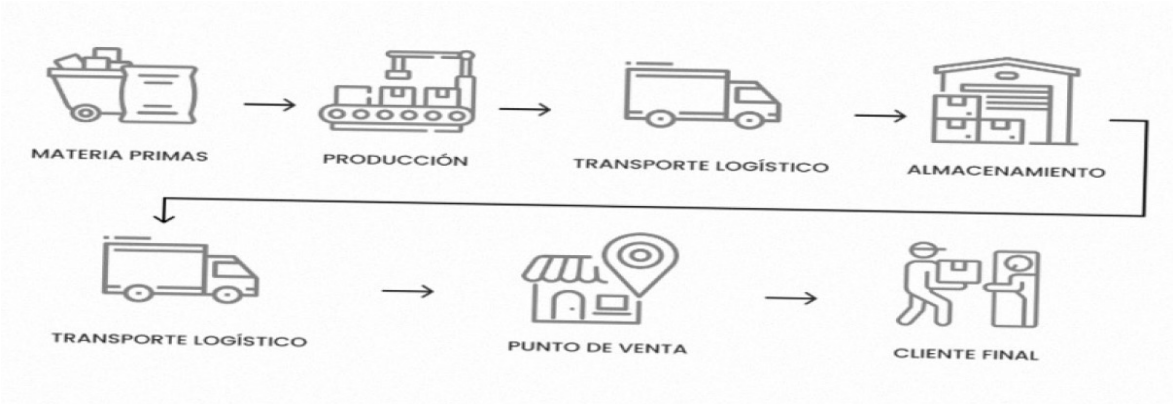
Fuente: DANE, IPC.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Índice de Precios al Consumidor (IPC). Boletín técnico – marzo de 2026*. Disponible en: https://www.dane.gov.co (Consulta: abril de 2026).

1.1.8. Cadena de producción y distribución



La cadena de producción y distribución de colchonetas y productos espumados se estructura en diferentes eslabones que van desde la provisión de materias primas hasta la entrega final al usuario institucional. Esta cadena incluye las siguientes etapas:

Insumos → fabricación → control de calidad → empaque → distribución → comercialización → entrega institucional

Cada uno de estos eslabones cuenta con actores especializados que garantizan la transformación del producto y su disponibilidad en el mercado.

Insumos y proveedores clave
Los principales insumos utilizados en la fabricación de colchonetas corresponden a:

- **Espumas de poliuretano:** constituyen la materia prima principal, determinando la densidad, resistencia y durabilidad del producto. En Colombia existen fabricantes especializados como Espumatex, Espumas Santafé y Grupo Espumados.
- **Telas y recubrimientos:** materiales sintéticos o textiles que recubren la espuma, aportando resistencia, higiene y facilidad de limpieza.
- **Adhesivos y materiales de ensamble:** utilizados para la unión de capas y acabados del producto.
- **Materiales de empaque:** plásticos, películas y elementos de protección para transporte.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

Principales procesos de fabricación
El proceso productivo de las colchonetas incluye:

- **Recepción e inspección de insumos**
- **Corte de espuma según especificaciones técnicas (densidad y dimensiones)**
- **Ensamble o conformación del núcleo**
- **Forrado o recubrimiento con material textil o sintético**
- **Sellado, cosido o pegado**
- **Control de calidad**, verificando dimensiones, firmeza y resistencia conforme a normas técnicas
- **Empaque y etiquetado** para su distribución

Canales de distribución y comercialización
Los productos se comercializan a través de diferentes canales:

- **Distribuidores mayoristas y comercializadores institucionales**, que abastecen entidades públicas
- **Tiendas especializadas y fabricantes directos**, como Colchones Spring
- **Grandes superficies y cadenas comerciales** como Alkosto, Grupo Éxito y Falabella
- **Comercio electrónico y marketplaces**, que han venido creciendo en los últimos años
- **Canal institucional**, mediante procesos contractuales con entidades públicas y privadas

Distribución y logística
La distribución de colchonetas requiere condiciones logísticas específicas debido a su volumen, por lo cual se utilizan:

- Vehículos con capacidad volumétrica adecuada
- Sistemas de embalaje que protejan el producto
- Entrega directa en sitio (instituciones, centros penitenciarios, etc.)

La estructura de la cadena productiva evidencia que el mercado cuenta con **proveedores de materias primas, fabricantes y distribuidores suficientes**, lo cual garantiza la disponibilidad de colchonetas en el mercado nacional.

Así mismo, la existencia de canales institucionales consolidados permite a las entidades públicas acceder a este tipo de bienes mediante procesos de contratación, asegurando el cumplimiento de requisitos técnicos y normativos.

En este sentido, la cadena de producción y distribución del sector presenta condiciones adecuadas de operación, lo cual reduce riesgos asociados al abastecimiento y permite la ejecución eficiente del proceso contractual.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

1.2. CONTEXTO TÉCNICO

Las condiciones y especificaciones técnicas requeridas para el proceso cuyo objeto es: ""DOTACION DE COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", se encuentran definidas conforme a la normatividad técnica vigente en Colombia y a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Dichas especificaciones fueron suministradas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, entidad competente en la definición de condiciones mínimas de dotación para la población privada de la libertad, garantizando que los bienes a adquirir cumplan con criterios de calidad, resistencia, durabilidad e higiene acordes con su uso institucional.

En este sentido, las características técnicas de las colchonetas se encuentran detalladas en el **ANEXO 1 – FICHA TÉCNICA**, documento que hace parte integral del presente proceso contractual y que establece, entre otros aspectos:

Dimensiones estándar del producto (90 x 190 x 14 cm)
Espuma en una sola lámina con densidad mínima de 30 kg/m³
Requisitos de resistencia, elongación y dureza
Cumplimiento de normas técnicas ICONTEC (2019)
Funda en material vinílico, resistente, lavable y con protección contra hongos y bacterias
Sistema de cierre con cremallera tipo "L"
Requisitos de identificación (marquilla institucional PPL)
Condiciones de garantía mínima (5 años para la espuma)

Estas especificaciones garantizan que el producto cumpla con las condiciones necesarias para su uso en establecimientos penitenciarios, donde se requiere un alto nivel de resistencia al uso intensivo, facilidad de limpieza y condiciones sanitarias adecuadas.

1.3. CONTEXTO REGULATORIO

El proceso cuyo objeto es: "DOTACION DE COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", se enmarca dentro de las políticas públicas de seguridad, convivencia ciudadana y garantía de condiciones dignas para la población privada de la libertad.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

El proceso contractual se desarrolla conforme al marco normativo de la contratación estatal en Colombia, en especial:

- Ley 80 de 1993, que establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- Ley 1150 de 2007, que introduce mecanismos de selección objetiva como la mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, que reglamenta los procedimientos contractuales y la elaboración de estudios previos.

Así mismo, el proceso se encuentra alineado con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y con los instrumentos de planeación institucional, particularmente el Plan de Desarrollo Departamental Risaralda Equitativa e Incluyente y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), los cuales contemplan la financiación de iniciativas de seguridad y convivencia ciudadana.

El marco normativo aplicable garantiza que el proceso se adelante bajo criterios de legalidad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Así mismo, la articulación con los instrumentos de planeación asegura la coherencia del proceso con las metas institucionales del Departamento de Risaralda, particularmente en lo relacionado con el mejoramiento de las condiciones de reclusión de la población privada de la libertad.
En consecuencia, se concluye que el proceso contractual cuenta con un soporte normativo suficiente que respalda su viabilidad para la vigencia 2026.

1.4. OTROS ASPECTOS

1.4.1. Criterios diferenciales para MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden limitar la participación en los procesos de contratación a Mipymes con domicilio en el lugar de ejecución del contrato, siempre que exista justificación en el estudio del sector.

En el presente caso, y con base en el análisis realizado, se evaluó la viabilidad de aplicar dicha limitación, teniendo en cuenta:

- La existencia de oferta suficiente de Mipymes en el ámbito local y regional con capacidad para ejecutar el objeto contractual.
- La proximidad geográfica, que favorece la eficiencia logística, reduce tiempos de entrega y optimiza costos operativos.
- El impacto positivo en el desarrollo económico local, en concordancia con los principios de sostenibilidad y fortalecimiento empresarial.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

En consecuencia, se concluye que sí es procedente limitar la participación a Mipymes domiciliadas en el departamento de Risaralda, toda vez que se cumplen las condiciones normativas y de mercado que justifican esta medida, sin afectar la pluralidad de oferentes.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En la fase del análisis de la demanda se realiza el proceso de caracterización que tiene como objetivo describir y dar a entender la necesidad del Departamento de Risaralda por medio del gasto histórico de la entidad estatal. Así mismo, se consolida la información de contratación de otras entidades estatales que tengan relación con el objeto de este proceso y con la categorización de la compra pública.

Como se identifica, los procesos se han desarrollado como contratación directa, considerando sus características y la cuantía de la contratación, sin anticipo, adicionalmente, dentro del proceso que adelantará la entidad, contemplará en el pliego de condiciones los factores técnicos, jurídicos y financieros, como el requerimiento de pólizas de garantías que aseguren un efectivo cumplimiento del contrato, y el debido cubrimiento de la necesidad para la Secretaría de Gobierno.

2.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

De acuerdo con la información consultada, la Gobernación de Risaralda, a través de la Secretaría de Gobierno, ha adelantado procesos contractuales para la adquisición de bienes relacionados con dotación institucional, utilizando mecanismos acordes con la cuantía y naturaleza del objeto.

Estos procesos se han caracterizado por:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

- Selección de contratistas mediante procedimientos simplificados
- Exigencia de requisitos técnicos mínimos definidos en fichas técnicas
- Solicitud de garantías contractuales para asegurar el cumplimiento
- Plazos de ejecución ajustados a la necesidad institucional

En términos generales, se observa que la entidad ha mantenido criterios de contratación orientados a la eficiencia y oportunidad en la atención de sus necesidades.

#	MODALIDAD	# DEL PROCESO	OBJETO	FECHA	CONTRATO #	VALOR	PROVEEDOR
1	Contratación directa	CDUM- 1.01.472-2021	SUMINISTRO DE KIT DE ABRIGO (COLCHONETAS Y SABANAS) PARA EL DEPARTAMENTO APOYAR AL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA EN LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA GENERADA POR LA INUNDACIÓN	9/06/2021	CO1.PCCNTR.2550260	341.052.000	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
2	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES	232451	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FABRICACION, INSTALACION Y DOTACION DE COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	20/12/2024	Orden de compra 139816	109.560.000	PROVEER INSTITUCIONAL SAS

2.2. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

El análisis de procesos publicados en SECOP II y SECOP I evidencia que otras entidades estatales en Colombia adquieren este tipo de bienes a través de:

- Procesos de mínima cuantía o selección abreviada, dependiendo del monto
- Definición de especificaciones técnicas estandarizadas (densidad, materiales, dimensiones)
- Exigencia de cumplimiento de normas técnicas (ICONTEC / lineamientos INPEC)
- Solicitud de garantías de calidad y cumplimiento

Así mismo, se identifica que estos procesos suelen estar asociados a necesidades de dotación en:

- Establecimientos penitenciarios
- Instituciones educativas
- Entidades de atención social

En el sector privado, este tipo de productos es adquirido directamente a fabricantes o distribuidores, principalmente bajo esquemas de compra directa o contratos de suministro.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

#	ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD	# DEL PROCESO	OBJETO	FECHA	CONTRATO #	VALOR	PROVEEDOR
1	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Selección abreviada subasta inversa	SCJ-SASI-009-2021	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, ROPA DE CAMA, COBIJAS, ALMOHADAS, Y ELEMENTOS DE ASEO, PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	30/12/2021	CO1.PCCNTR.3140956	1.171.183.149	GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S
2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	Mínima cuantía	SMC 144 DE 2021	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA LOS RECLUSOS DEL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	17/12/2021	CO1.PCCNTR.3080462	5.495.000	COLESPUMAS ANTIOQUIA S.A.S
3	MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	Mínima cuantía	SMC-139-2022	SUMINISTRO DE KITS DE ASEO - COLCHONETAS DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PROVENIENTES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - EPMSC MANIZALES	28/12/2022	CO1.PCCNTR.4335081	21.801.870	JUAN SEBASTIAN SIPAGAUTA TREJOS
4	ALCALDIA DE PASTO	Mínima cuantía	IP-2022-194	SIMINISTRO: elementos de cama, elementos de aseo y colchonetas, con destino al establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario- reclusión de mujeres de Pasto-INPEC	31/12/2022	CO1.PCCNTR.4359750	84.000.000	GF DISTRIBUCIONES.
5	EPMSC MONTERIA	Mínima cuantía	308-016-2023	ADQUISICION DE COLCHONETAS PARA LOS INTERNOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONTERIA INCLUYE PABELLON DE MUJERES Y PABELLON DE RECLUSIÓN ESPECIAL - ERE MONTERIA - CORDOBA	27/10/2023	CO1.PCCNTR.5483934	39.663.000	PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS SAS

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

#	ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD	# DEL PROCESO	OBJETO	FECHA	CONTRATO #	VALOR	PROVEEDOR
6	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENICARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL	Mínima cuantía	COCUC-MC-067-2	CONTRATAR ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL AREA DE VISITAS INTIMAS (COLCHONES) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA	26/10/2023	CO1.PCCNTR.5484882	19.893.020	COMERCIALIZADORA SAN SEBASTIAN
7	MUNICIPIO DE LA SALINA	Mínima cuantía	SMIC-052/2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS (COLCHONETAS)PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DIGNAS DE HABITALIDAD PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE	29/11/2024	CO1.PCCNTR.7024188	3.848.600	POLYFLEX
8	ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	Mínima cuantía	MGSGCCMCCV-000039-2024	ADQUISICION DE COLCHONETAS Y ASEO PERSONAL PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GARZON CPMSGAZ - INPEC	7/11/2024	CO1.PCCNTR.6946285	9.280.190	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S
9	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	Mínima cuantía	MC-025-2025	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS CON DESTINO A LOS INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO-PEÑAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ	17/10/2025	CO1.PCCNTR.8431032	39.850.000	POLYFLEX
10	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	Selección abreviada subasta inversa	FACATATIVA-SA-016-25	SUMINISTRO DE COLCHONETAS PARA SER ENTREGADAS AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	21/10/2025	CO1.PCCNTR.8460638	130.000.000	COMERCIALIZADORA SAN SEBASTIAN

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

El comportamiento del gasto histórico evidencia que la adquisición de colchonetas y bienes similares corresponde a una necesidad recurrente en el sector público, la cual se atiende mediante procesos de contratación de baja cuantía, con requisitos técnicos estandarizados y condiciones contractuales similares.

Así mismo, se observa que existe una práctica consolidada en el mercado en cuanto a la forma de adquisición, lo cual facilita la estructuración del presente proceso y reduce riesgos asociados a su ejecución.

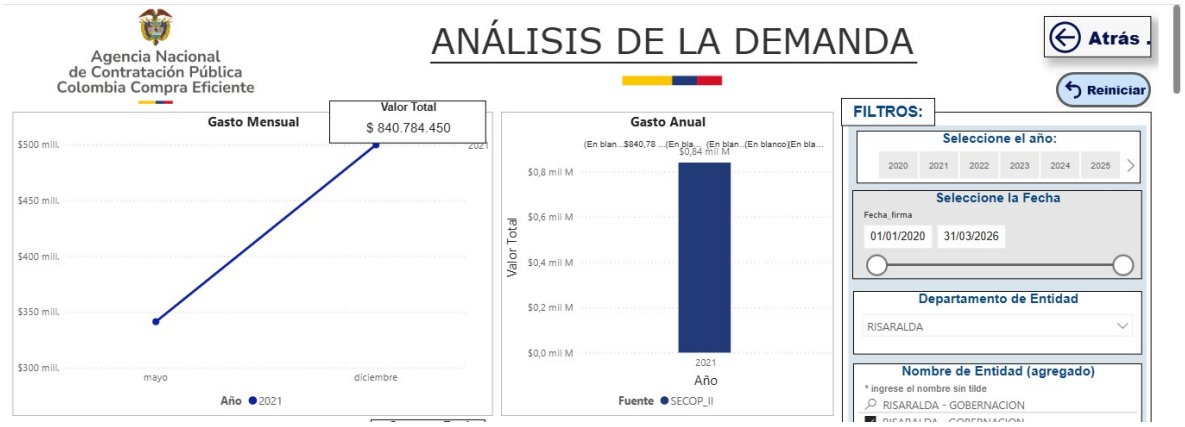
En consecuencia, se concluye que el comportamiento histórico del gasto respalda la pertinencia del proceso contractual, así como la modalidad de selección adoptada, evidenciando condiciones de mercado estables y prácticas contractuales homogéneas.

- **Análisis del mercado a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico**

Como complemento al análisis del comportamiento del gasto histórico y la demanda, se incorporó la información estadística derivada del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), utilizando la categorización UNSPSC 561015 – Muebles, la cual guarda relación con el objeto del presente proceso.

La información fue consultada en los sistemas oficiales de contratación estatal, como SECOP II y SECOP I, con corte al 31 de marzo de 2026.

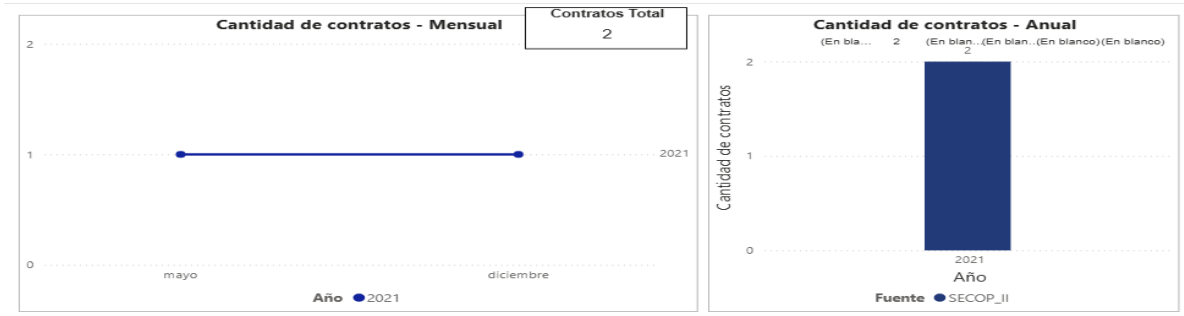
De acuerdo con el MAE, el Departamento de Risaralda registra, para el periodo comprendido entre 2020 y el 31 de marzo de 2026, un gasto acumulado de: $840.784.450, asociado a la categorización analizada en SECOP II.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

Así mismo, se evidencia que durante este periodo se han celebrado 2 contratos relacionados con esta categoría, lo cual indica una baja frecuencia de contratación, pero con montos representativos.



Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

	2021 Contratos	2021 Valor	2021 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
5610 - Muebles de alojamiento	2	$840.784.450	100,00%	2	$840.784.450	100,00%
561015 - Muebles	2	$840.784.450	100,00%	2	$840.784.450	100,00%
SUMINISTRO DE KIT DE ABRIGO Y KIT DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LAS FAMILIAS Y SECTORES AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	1	$499.732.450	59,44%	1	$499.732.450	59,44%
SUMINISTRO DE KIT DE ABRIGO (COLCHONETAS Y SABANAS) PARA EL DEPARTAMENTO APOYAR AL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA EN LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA GENERADA POR LA INUNDACIÓN	1	$341.052.000	40,56%	1	$341.052.000	40,56%
Total	2	$840.784.450	100,00%	2	$840.784.450	100,00%

A continuación se relacionan los proveedores seleccionados, el valor estimado por proveedor y su origen



El análisis del MAE evidencia que la modalidad de contratación más utilizada por la entidad territorial para este tipo de bienes ha sido la: Contratación Directa

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

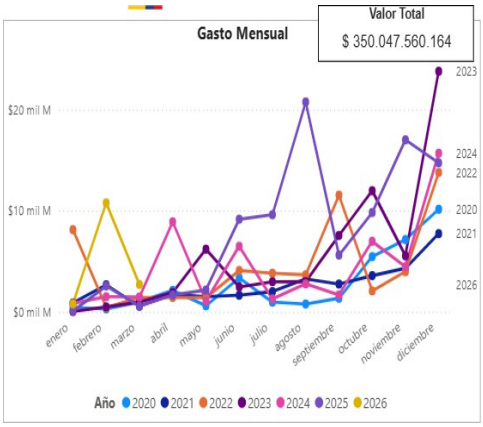
Lo anterior se explica por la naturaleza específica de las necesidades institucionales, así como por las condiciones de cuantía y oportunidad en la adquisición de estos bienes.

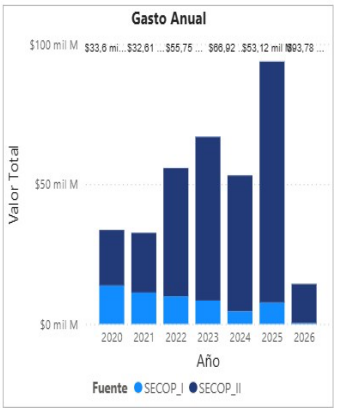


Análisis a nivel nacional

A nivel nacional, el comportamiento del gasto en la categoría 561015 – Muebles muestra una dinámica más amplia, evidenciando:

- Mayor número de procesos contractuales
- Participación de múltiples entidades estatales
- Diversidad de proveedores

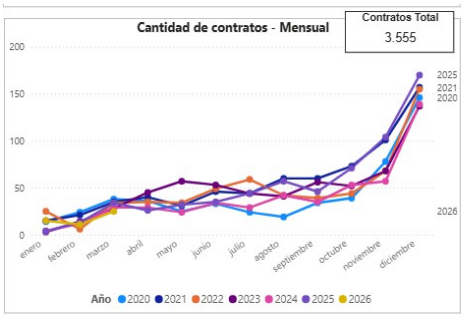


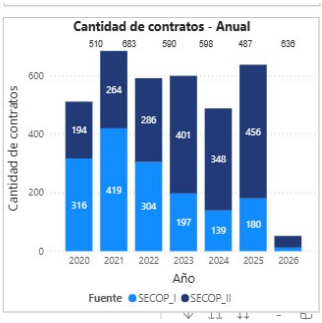


Año	SECOP_I	SECOP_II
2020	$13.746.115.774	$19.855.327.890
2021	$11.244.126.857	$21.361.970.486
2022	$9.913.866.119	$45.833.765.074
2023	$8.378.455.422	$58.539.644.826
2024	$4.541.472.136	$48.574.097.090
2025	$7.655.296.626	$86.128.444.052
2026	$334.883.005	$13.979.381.379

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.



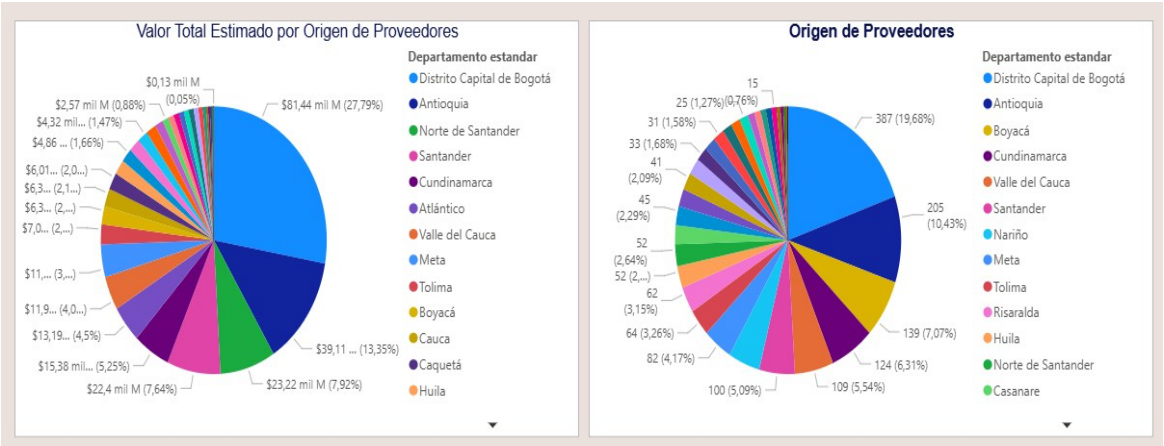


Año	SECOP_I	SECOP_II
2020	316	194
2021	419	264
2022	304	286
2023	197	401
2024	139	348
2025	180	456
2026	12	40

El análisis del MAE permite identificar que los proveedores que participan en esta categoría son principalmente:

- Empresas nacionales fabricantes o distribuidores
- Proveedores regionales con capacidad logística
- Comercializadores especializados en dotación institucional

Lo cual evidencia la existencia de un mercado competitivo con participación diversa de oferentes.



En este contexto, la modalidad de selección más utilizada ha sido: Selección Abreviada por Subasta Inversa, con un valor total estimado de $201.063.309.410

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.



El análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite concluir que:

- Existe histórico de contratación en la entidad, aunque con baja frecuencia
- El mercado presenta oferta disponible y proveedores activos
- A nivel nacional se evidencia una dinámica consolidada de contratación
- Las modalidades de contratación varían según la cuantía, siendo la mínima cuantía y contratación directa las más utilizadas en procesos de menor valor

En este sentido, la información del MAE respalda la viabilidad del proceso contractual, evidenciando condiciones de mercado adecuadas, disponibilidad de proveedores y prácticas de contratación alineadas con el objeto del presente proceso.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El presente capítulo tiene como propósito analizar las condiciones de la oferta del mercado para el suministro de colchonetas, identificando los posibles proveedores, su capacidad operativa y las características del sector, con el fin de determinar la disponibilidad de bienes y la viabilidad del proceso contractual.

Para el desarrollo de este análisis, se tuvo en cuenta la información estadística del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), así como la consulta de procesos registrados en las plataformas oficiales de contratación pública, como SECOP II y SECOP I.

3.2. PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO DEL SECTOR

A partir de la información consultada en SECOP II y del análisis del mercado, se identificaron diversos proveedores que cuentan con capacidad para suministrar colchonetas y productos espumados, tanto a nivel nacional como regional.
Entre los principales tipos de oferentes se encuentran:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

- Fabricantes de espumas y colchonetas, con capacidad de producción directa
- Distribuidores y comercializadores, que abastecen el mercado institucional
- Empresas de dotación institucional, que integran diferentes bienes para entidades públicas

Así mismo, en el mercado colombiano se identifican empresas reconocidas en la fabricación y comercialización de este tipo de productos, tales como:

- Colchones Spring
- Colchones El Dorado
- Rosen Colombia

Adicionalmente, se evidencia la participación de proveedores regionales y Mipymes, especialmente en el departamento de Risaralda y el eje cafetero, los cuales cuentan con capacidad para atender procesos de menor cuantía.

Entre las empresas que desarrollan actividades relacionadas con la fabricación de colchonetas en Colombia se encuentran:

NIT	RAZON SOCIAL	NIT	RAZON SOCIAL
9009683029	ACOLCHARTE SAS	900251139	DISTRIANGULO SAS
9008204733	ALL IN SERVICE S.A.S	900245670	E COMERCE GLOBAL SAS
830068850	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	800177119	ESPUMADOS DEL LITORAL SA
811030946	ANDINA DE MATERIALES INDUSTRIALES S.A.S	8600366495	ESPUMADOS S.A
900183528	ARIOS COLOMBIA S.A.S	900207284	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS
890319176	CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	901310109	NDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S
900488974	CI EBENEZER SAS	900927696	MUEBLES FANTASÍA
519114957	COLCHONES MORFEO	900886157	MUNDO CONFORTABLE S.A.S.
901011888	COLCONDI SAS	830025179	NACIONAL DE ESPUMAS SAS
900230289	CONSTRUMEDIC SAS	900979046	SAGO HABITAT SAS
900018411	DAMAU LTDA	900171557	SUPERMUEBLES PEREIRA S.A.S.
800010319	DE TODO PARA EL HOGAR S.A.	890922586	TEXCO

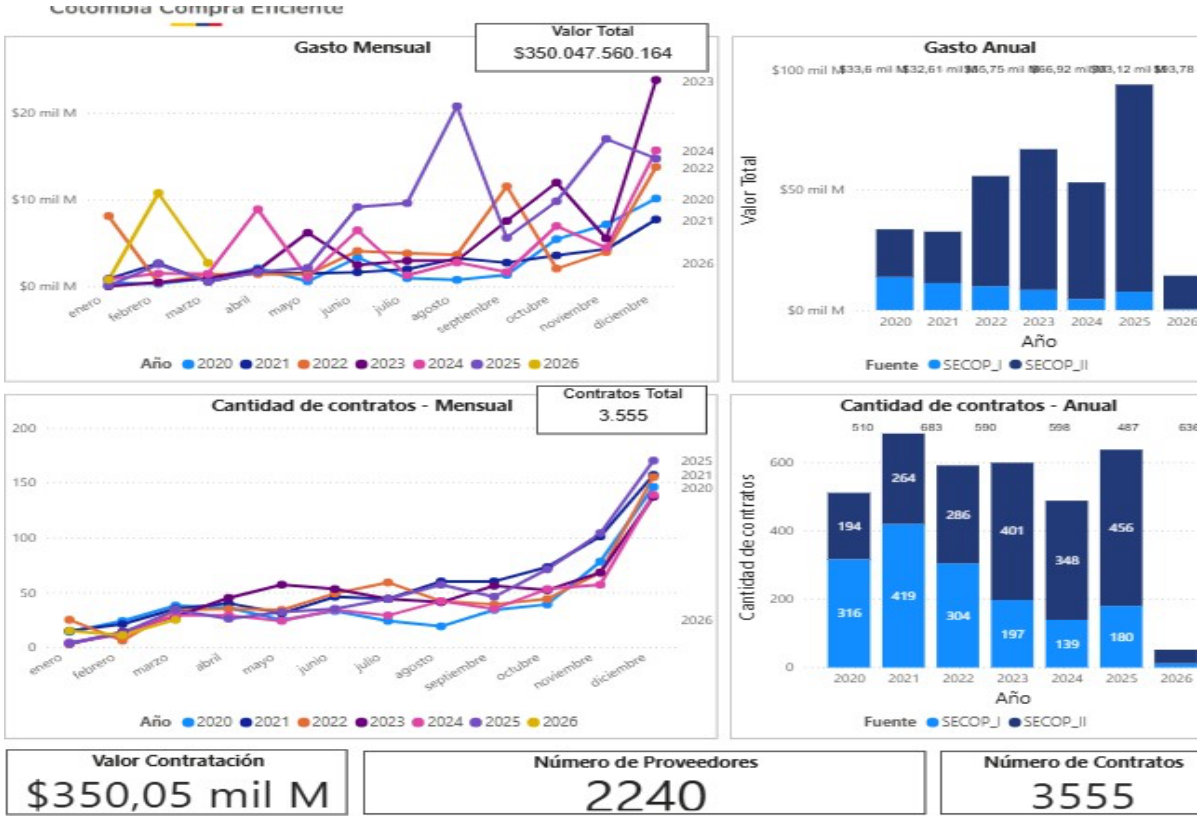
- **Identificación de proveedores según el Modelo de Abastecimiento Estratégico**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

De acuerdo con la información contractual registrada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), para la categorización UNSPSC 561015 – Muebles, consultada en las plataformas SECOP I y SECOP II, se evidencia que, a nivel nacional, esta categoría presenta una dinámica importante en la contratación pública.

En el periodo analizado (2020 a marzo 2026), el valor total contratado asciende a $350.047.560.164, correspondientes a 3.555 contratos, con la participación de aproximadamente 2.240 proveedores.

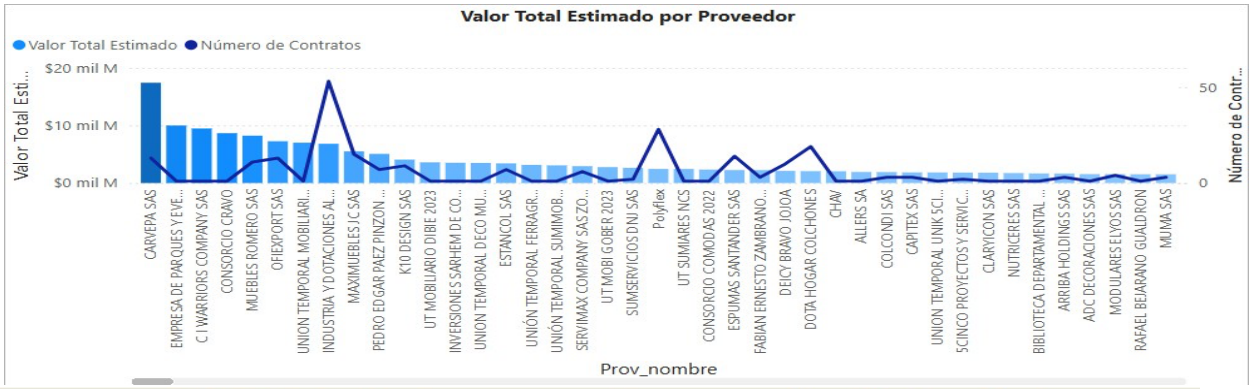


Principales proveedores

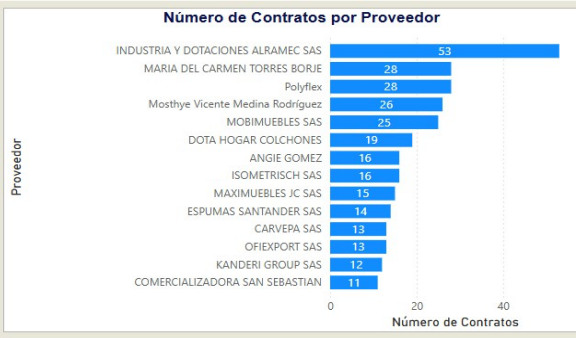
El análisis del MAE permite identificar los proveedores con mayor participación en términos de valor contratado dentro de la categoría:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.







Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CARVEPA SAS	$17.433.398.617	13
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA	$10.000.000.000	1
C I WARRIORS COMPANY SAS	$9.479.405.613	1
CONSORCIO CRAVO	$8.667.616.921	1
MUEBLES ROMERO SAS	$8.235.921.995	11
OFIEXPORT SAS	$7.262.919.688	13
UNION TEMPORAL MOBILIARIO INTERIOR 2021	$7.013.919.442	1
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS	$6.827.942.323	53
MAXIMUEBLES JC SAS	$5.514.359.361	15
PEDRO EDGAR PAEZ PINZON DIVISIONES PYP	$5.069.389.635	7
K10 DESIGN SAS	$4.067.085.439	9
UT MOBILIARIO DIBIE 2023	$3.593.491.683	1
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	$3.524.310.488	1
UNION TEMPORAL DECO MUEBLES	$3.497.901.914	1
ESTANCOL SAS	$3.415.465.856	7
UNIÓN TEMPORAL FERRAGRO 2023	$3.157.696.556	1
UNIÓN TEMPORAL SUMIMOBILIARIO EDUCATIVO 2025	$3.070.436.915	1
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC	$2.935.924.800	6
UT MOBI GOBER 2023	$2.770.094.000	1
SUMSERVICIOS DNJ SAS	$2.644.593.701	2
Polyflex	$2.459.023.222	28
UT SUMIARES NCS	$2.451.040.620	1
CONSORCIO COMODAS 2022	$2.342.200.000	1
ESPUMAS SANTANDER SAS	$2.259.817.518	14
FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ	$2.256.271.368	3
DEICY BRAVO JOJOA	$2.117.034.390	10
DOTA HOGAR COLCHONES	$2.067.393.785	19
CHAV	$2.043.812.037	1

Modalidad de contratación predominante

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

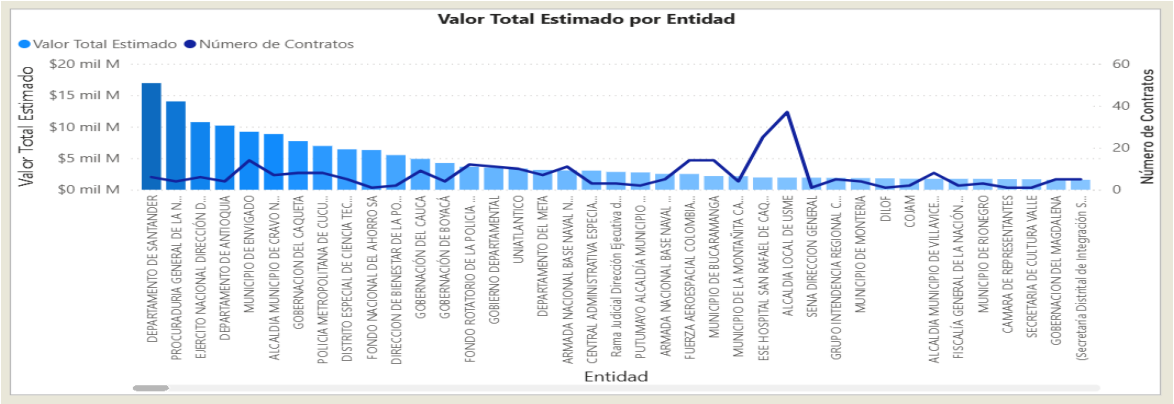
Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

Se evidencia que la modalidad de selección más utilizada para la adquisición de bienes en esta categoría es Selección Abreviada por Subasta Inversa, lo cual obedece a la naturaleza de los bienes(estandarizados y comparables), que permiten la competencia basada principalmente en precio.



Principales entidades contratantes

De acuerdo con el análisis del MAE, las entidades que concentran la mayor contratación en esta categoría son:



Estas corresponden principalmente a:

Entidades territoriales (gobernaciones y alcaldías)
Entidades del sector defensa y justicia
Entidades del sector educativo y social

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$16.940.495.356	6
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	$14.032.984.353	4
EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	$10.739.698.781	6
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$10.188.196.000	4
MUNICIPIO DE ENVIGADO	$9.212.860.924	14
ALCALDIA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	$8.848.543.221	7
GOBERNACION DEL CAQUETA	$7.722.349.892	8
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	$6.952.538.389	8
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$6.419.552.830	5
FONDO NACIONAL DEL AHORRO SA	$6.306.712.733	1
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	$5.504.073.200	2
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	$4.900.146.782	9
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$4.248.806.170	4
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	$3.655.527.061	12
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	$3.505.869.472	11
UNIATLANTICO	$3.361.668.177	10
DEPARTAMENTO DEL META	$3.153.262.053	7
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTA	$3.070.784.496	11
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	$3.039.681.653	3
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	$2.828.878.583	3
PUTUMAYO ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	$2.750.268.929	2
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No1 ARC BOLÍVAR	$2.520.206.018	5
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	$2.503.904.837	14
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$2.172.605.375	14
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	$2.148.630.037	4
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	$1.950.051.455	25
ALCALDIA LOCAL DE USME	$1.929.779.977	37
SENA DIRECCION GENERAL	$1.922.249.142	1
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE	$1.884.803.074	5
MUNICIPIO DE MONTERIA	$1.853.194.476	4
DILOF	$1.811.665.892	1
COJAM	$1.754.530.346	2
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$1.741.517.850	8
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL PACÍFICO	$1.738.608.746	2
MUNICIPIO DE RIONEGRO	$1.735.653.600	3
CAMARA DE REPRESENTANTES	$1.686.310.498	1

La información del MAE evidencia que el mercado asociado a la categoría 561015 – Muebles presenta:

- Alta participación de proveedores (2.240), lo que indica un mercado competitivo
- Número significativo de contratos (3.555), que refleja una demanda constante
- Diversidad de oferentes, incluyendo grandes empresas y Mipymes
- Condiciones de competencia basadas en precio, dadas las características estandarizadas del producto

En este sentido, se concluye que existe una oferta amplia y suficiente, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y garantiza condiciones de competencia en el proceso contractual.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso, la entidad realizó solicitud de cotización a diferentes proveedores del sector con capacidad para fabricar, suministrar e instalar colchonetas con especificaciones institucionales, con el fin de identificar condiciones de precio, disponibilidad y comportamiento del mercado.

Las solicitudes fueron remitidas a los siguientes proveedores:

- COMERCIALIZADORA POLYFLEX
- INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC
- IMPORTAREX S.A.S.
- MARSAM S.A.S.
- GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S.
- ESPUMAS Y COLCHONES EL REY INVERSIONES MAYA GIRALDO

Como resultado de la gestión adelantada, únicamente se recibió respuesta formal por parte de la empresa Espumas y Colchones El Rey Inversiones Maya Giraldo, la cual presentó cotización para colchonetas con características acordes a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, estableciendo un valor unitario de $340.000 IVA incluido.

No obstante, pese a haberse efectuado la solicitud a varios proveedores del mercado, solo se obtuvo una cotización dentro del plazo establecido.

Consulta de procesos similares en SECOP II

Con el fin de fortalecer el análisis de mercado, la entidad revisó procesos de contratación similares publicados en SECOP II, especialmente el proceso:

MP-SGIS-MC-CV-018-2026 – “Adquisición de colchonetas para personas privadas de la libertad no condenadas que se encuentran en estaciones de policía del municipio de Pitalito Huila”

En dicho proceso se evidenció la participación de múltiples oferentes del sector, cuyos valores unitarios presentados se relacionan a continuación:

Oferente	Valor unitario
BACET GROUP SAS	$357.000
SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS SAS	$400.000
IMPACTO GERENCIAL LCR SAS	$398.000
IMPORTAREX SAS	$257.703
COMERCIALIZADORA SAN SEBASTIAN	$298.500
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS	$279.650

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

Oferente	Valor unitario
ALSAVA SAS	$380.800
MA&D DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA SAS	$480.000
SUMINISTROS INTEGRALES NÉSTOR ULLOA	$350.000
POLYFLEX	$259.900

Valor promedio del proceso SECOP II: $346.155

Este promedio evidencia el comportamiento del mercado para este tipo de bienes, permitiendo establecer un referente objetivo de comparación frente a la cotización obtenida en el presente proceso.

Consulta Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC

Adicionalmente, se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), evidenciando que si bien existen algunos bienes catalogados relacionados con elementos de dotación o descanso institucional, las colchonetas con especificaciones técnicas equivalentes a las requeridas por la entidad no se encuentran plenamente estandarizadas dentro de los acuerdos marco vigentes, o presentan variaciones en dimensiones, densidad y condiciones de uso institucional, lo que limita su comparabilidad directa.

Presupuesto oficial

Con base en el valor unitario identificado y en la necesidad institucional establecida, la entidad define un presupuesto oficial de: **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000) presupuesto a monto agotable.**

Conclusión:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

Del análisis efectuado se concluye que el estudio de mercado se encuentra debidamente soportado mediante:

- Cotización directa del mercado.
- Consulta de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).
- Análisis de procesos similares en SECOP II, especialmente el proceso MP-SGIS-MC-CV-018-2026.

Lo anterior permite validar la razonabilidad del presupuesto oficial, evidenciando que el valor estimado se encuentra alineado con el comportamiento real del mercado, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva en la contratación pública.

El valor definido incluye IVA, impuestos, tasas y demás erogaciones a cargo del contratista, e incorpora todos los costos asociados al cumplimiento integral del objeto contractual. Se precisa que este presupuesto corresponde a un **monto agotable**, cuyo uso dependerá de las necesidades institucionales durante la ejecución del contrato.

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO realiza **el ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

1. Descripción de la necesidad

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo segundo consagra como fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”, así mismo, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y el párrafo segundo del artículo 298 establece que los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes, por ende, se encuentran autorizados para la participación en proyectos de carácter municipal.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

El deber de la administración pública es brindar una atención eficiente y oportuna a las comunidades organizadas y a la población en general, respecto a los servicios que demandan, relacionados con los diferentes temas y competencias que tiene cada una de las dependencias de la administración. La Gobernación de Risaralda, para brindar dichos servicios cuenta con una estructura organizacional construida por Secretarías e instituciones descentralizadas especializadas en las áreas que determina el manual de funciones.

El Departamento de Risaralda en su Plan de desarrollo 2024-2027 "Por Risaralda equitativa e incluyente" tiene establecido en su Dimensión No. 4, Buen Gobierno - Gestión Y Fortalecimiento Institucional, sector Gobierno Territorial, sector Inclusión social y reconciliación, la estrategia "Convenio interadministrativo con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC Dirección Regional Viejo Caldas", y en concordancia con la normatividad vigente el cual propende por implementar y llevar a cabo acciones de concurrencia y subsidiaridad en el marco de la estrategia de corresponsabilidad establecida

Que en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC se crean las Direcciones Regionales con el Decreto 1242 de 1993, y estructura modificada finalmente a través del Decreto 4151 de 2011, donde en el numeral 6 del artículo 29 les faculta para "Promover el desarrollo de alianzas y convenios con las demás entidades públicas y privadas de la Región".

Que mediante Resolución 003250 del 14 de mayo de 2021, el Director General del INPEC, delegó y desconcentró en los Directores Regionales la ordenación del gasto y celebración de contratos o convenios interadministrativos dentro de los parámetros establecidos en el literal 2 del artículo sexto.

Que se suscribió Convenio Interadministrativo de Integración de Servicios, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PEREIRA (HOMBRES Y MUJERES) A CARGO DEL INPEC, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122/2022, entre la Gobernación de Risaralda y INPEC-RECLUSION DE MUJERES DE Pereira que se reglamento por la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, y demás disposiciones que aclaren, modifiquen o reglamenten.

Que en Sentencia SU-122-22 de marzo 31 de 2022 la Corte Constitucional ordena "a las entidades territoriales que en la celebración de los convenios con el INPEC a los que hace referencia el artículo 19 de la Ley 65 de 1993, tener en cuenta que la suscripción de esos convenios no puede llevar a crear hacinamiento en los establecimientos penitenciarios y carcelarios".

Como parte de esta mutua colaboración, se dispuso la entrega de los elementos requeridos por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC (ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PEREIRA, y ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE MUJERES DE PEREIRA), conforme a las siguientes características:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

- COLCHONETAS VINILICA D-30 CREMALLERA EN L90 X 190 X 14 CM

El objetivo de este aporte es garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones legales en materia de atención al sistema carcelario y las ordenes impartidas en las normas y la sentencia antes referidas.

VIABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y BOLSAS DE PRODUCTOS.

Una vez consultada la tienda virtual del Estado Colombiano, se observa actualmente que no existe acuerdo marco alguno relacionado con la prestación de servicios logísticos, actividades institucionales y eventos, aunado a ello, la síntesis de los acuerdos marcos están diseñados para bies, obras o servicios que pueden ser estandarizados.

Según el articulo 2.2.1.2.1.2.12. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 310 de 2021, para la planeación de una adquisición en la bolsa de productos, la cual establece que: "cuando no exista un acuerdo marco de precios para el Bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o la promoción de un nuevo acuerdo marco de Precio con la Agencia Nacional de contratación Publica, para vitales bienes y servicios, incluyendo el análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

La Ley 1454 del 2011 Orgánica de Ordenamiento Territorial, dispone que en desarrollo del principio de concurrencia, la Nación y las entidades territoriales desarrollarán oportunamente acciones conjuntas en busca de un objeto común, cuando así esté establecido, con respeto de su autonomía y de acuerdo con el artículo 9 de la citada norma, el objeto de los esquemas asociativos territoriales es el de conformar alianzas estratégicas que, libre y voluntariamente, impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades.

La finalidad de estas acciones es optimizar las capacidades del INPEC para cumplir a cabalidad con las funciones y compromisos adquiridos con la Gobernación de Risaralda para garantizar la atención a las personas sindicadas con detención preventiva del departamento de Risaralda.

Dado lo anterior, la Secretaria de Gobierno Departamental de Risaralda considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, con la finalidad de trasladar y recluir las personas sindicadas con detención preventiva en el departamento de Risaralda a establecimientos penitenciarios a cargo del INPEC ya que con está dotación se tendría disponibilidad para recibirse estos sindicados y privados de la libertad.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

Los recursos aportados por la Gobernación de Risaralda son coherentes al proyecto de acuerdo con la siguiente información:

PLAN DE DESARROLLO RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE

DIMENSIÓN NO. 4: Buen Gobierno - Gestión Y Fortalecimiento Institucional.
LÍNEA ESTRATÉGICA: Dimensión 4 buen gobierno - gestión y fortalecimiento institucional
PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
SUBPROGRAMA: Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en Risaralda mediante la implementación de estrategias innovadoras que integren tecnologías avanzadas y promuevan la participación comunitaria, en consonancia con el marco normativo nacional.

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra dentro del siguiente rubro presupuestal:

Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Rubro: 2.3.2.02.01.003
Fondo de seguridad territorial
Centro de Costo: 0306 Secretaría de Gobierno.
Fondo: 42
Blanco de Proyectos: 3059 DE 2026.

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad.

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría De Gobierno.

1.4 Decreto de delegación.

El Secretario se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo a la Ordenanza de facultades Decreto Nro. 0012 del 02 de enero de 2024 se le otorgo facultades para contratar.

2. Objeto a contratar

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

DOTACION DE COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2.1 Alcance del objeto a contratar

El alcance del contrato comprende todas las actividades, insumos, costos directos e indirectos, permisos, transporte, cargue, descargue y demás acciones necesarias para la **correcta, oportuna y completa ejecución del objeto contractual**, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante distintos a los expresamente pactados.

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
f. Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la selección, respetando siempre los derechos de autor del participante.
g. Atender cualquier requerimiento realizado por la Secretaría de Gobierno sobre el proceso de selección realizado, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas.
h. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.
i. Atender los requerimientos realizados por intermedio del funcionario a cargo de la supervisión del contrato.
j. Garantizar la calidad de los productos dotados
k. EL CONTRATISTA De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, y en desarrollo del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad, el contratista en la conformación de su equipo de trabajo, deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad (5%). Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el Contratista se obliga a:

Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación , víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros identificados así por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su duración en los porcentajes establecidos en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor o supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el Contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados y su participación durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse al interventor o supervisor dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y, la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá probarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

La condición de sujeto de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el Contratista de conformidad con lo determinado por la Ley, la jurisprudencia, o en su defecto con elementos de convicción que suministren certeza sobre dicha condición.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Dotar elementos de dotación: COLCHONETA VINILICA D-30CREMALLERA EN L90X190X14 CM de acuerdo con la ficha técnica que para tal efecto entregue el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pereira (EPMSCPEI) y el Establecimiento de Reclusión de Mujeres de Pereira.
2. Realizar la entrega de los elementos descritos en la obligación anterior en los centros carcelarios consensuados con la supervisión y el INPEC, logística que será asumida por el contratista.
3. Entregar y cumplir con las características establecidas en la ficha técnica, en cumplimiento del objeto contractual, con las respectivas garantías del producto.
4. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA
COLCHONETA VINILICA D3 CREMALLERA EN L 90x190x14cm	UN.

a. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

El plazo de ejecución del contrato que se adjudique será de 120 días a partir de la firma del acta de inicio del mismo sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato dentro de la jurisdicción del Departamento de Risaralda, Municipio de Pereira.
Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS. ($ 110.000.000) IVA INCLUIDO presupuesto que será ejecutado a monto agotable, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso, la entidad realizó solicitud de cotización a diferentes proveedores del sector con capacidad para fabricar, suministrar e instalar colchonetas con especificaciones institucionales, con el fin de identificar condiciones de precio, disponibilidad y comportamiento del mercado.

Las solicitudes fueron remitidas a los siguientes proveedores:

- COMERCIALIZADORA POLYFLEX
- INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC
- IMPORTAREX S.A.S.
- MARSAM S.A.S.
- GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S.
- ESPUMAS Y COLCHONES EL REY INVERSIONES MAYA GIRALDO

Como resultado de la gestión adelantada, únicamente se recibió respuesta formal por parte de la empresa Espumas y Colchones El Rey Inversiones Maya Giraldo.

No obstante, pese a haberse efectuado la solicitud a varios proveedores del mercado, solo se obtuvo una cotización dentro del plazo establecido.

Por lo anterior se realizo un análisis de los valores establecidos en procesos similares que permiten establecer una referencia preliminar de precios para el objeto contractual, empresas reconocidas en el sector de los productos específicos del presente estudio y análisis, los cuales son constatables en las cotizaciones anexas al presente estudio previo, las cuales hacen parte integral del presente proceso y que encuentra su sustento económico en el mercado actual de la ciudad de Pereira, lugar donde se ejecutará el contrato.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

Con el fin de fortalecer el análisis de mercado, la entidad revisó procesos de contratación similares publicados en SECOP II, especialmente el proceso:

MP-SGIS-MC-CV-018-2026 – "Adquisición de colchonetas para personas privadas de la libertad no condenadas que se encuentran en estaciones de policía del municipio de Pitalito Huila"

En dicho proceso se evidenció la participación de múltiples oferentes del sector, cuyos valores unitarios presentados se relacionan a continuación:

Oferente	Valor unitario
BACET GROUP SAS	$357.000
SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS SAS	$400.000
IMPACTO GERENCIAL LCR SAS	$398.000
IMPORTAREX SAS	$257.703
COMERCIALIZADORA SAN SEBASTIAN	$298.500
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS	$279.650
ALSAVA SAS	$380.800
MA&D DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA SAS	$480.000
SUMINISTROS INTEGRALES NÉSTOR ULLOA	$350.000
POLYFLEX	$259.900

Valor promedio del proceso SECOP II: $346.155

Presupuesto oficial

Con base en el valor unitario identificado y en la necesidad institucional establecida, la entidad define un presupuesto oficial es hasta **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000) el cual será ejecutado a monto agotable.**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación –	2.5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA			comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras	N.A		N.A

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA Y VALOR
2*841 DE 2026*	2.3.2.02.01.003	GOBIERNO, p*or $110.000.000*

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Existe coherencia entre el Rubro 2.3.2.02.01.003-42, que corresponde al proyecto 2024003660020 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el objeto contractual, teniendo en cuenta el propósito que tiene la Gobernación de contribuir a la seguridad y convivencia en el departamento de Risaralda por medio del apoyo en la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas requeridas los organismos de seguridad y justicia en cumplimiento a los compromisos adquiridos para la vigencia 2026 a ejecutar con los recursos del FONSET.

6.3 Forma de pago

Mediante actas parciales, suscritas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de las actividades realizadas.
El contratista presentará el informe de actividades de acuerdo a los productos dotados y a valores unitarios presentados en su oferta económica, hasta agotar el presupuesto oficial.
La anterior forma de pago obedece a que el contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Administración departamental.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato NO se requiere la entrega de anticipo.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

8. **Evaluación de las ofertas:**

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Gobierno, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor.

10. Maduración del proyecto

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-028-2026.

Para el presente proceso no aplica.

11. Bienes agrícolas
Para el presente proceso no aplica.

12. Aviso limitación a mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.
La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

13. Garantías
La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:
Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

ISRAEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno
Proyecto: Luis Gilberto Rodríguez Román.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co